Firmado digitalmente por : CASTAÑEDA FERRADAS Mariano Miguel FAU 20492966658 hard
Motivo: Doy VB
Fecha: 23/05/2025 13:18
Cargo: Jefe(a)

Firmado digitalmente por : CHUQUILLANQUI CONDOR Carlos Alberto FAU 20492966658 hard
Motivo: Doy VB
Fecha: 23/05/2025 14:34
Cargo: Jefe /a - OGPP

Firmado digitalmente por : LOAYZA BELLIDO Lourdes FAU 20492966658 hard
Motivo: Doy VB
Fecha: 23/05/2025 15:55
Cargo: Director(a)

Firmado digitalmente por : SOTO TORRES Raquel Hilianova FAU 20492966658 soft
Motivo: Doy VB
Fecha: 23/05/2025 16:04
Cargo: Viceministro VMDERN

Firmado digitalmente por : CASTRO VARGAS Juan Carlos FAU 20492966658 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/05/2025 16:18
Cargo: Ministro(a)

Resolución Ministerial N° 00135-2025-MINAM

Lima, 23 de mayo de 2025

VISTOS, el Informe N° 00333-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del Área de Administración y Finanzas y de la Unidad Administrativa del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático; el Informe N° 00028-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático; el Informe N° 00081-2025-MINAM/VMDERN del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N° 00123-2025-MINAM/SG/OGCAI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Memorando N° 00587-2025-MINAM/SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00405-2025-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC), en el ámbito del Ministerio del Ambiente (MINAM);

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM, se restituyó la vigencia de la Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM que aprueba el Manual de Operaciones del PNCBMCC, el cual señala que dicho Programa es creado en el ámbito MINAM; administrativa, financiera y presupuestalmente, se constituye en una Unidad Ejecutora y cuenta con un nivel de desconcentración técnica, operativa y administrativa. Además, se vincula, coordina e interactúa con los órganos competentes del MINAM y con los órganos rectores de la Administración Financiera del Sector Público para el cumplimiento de los Sistemas Funcionales y Administrativos del Estado Peruano;

Que, con el correo electrónico de fecha 09 de mayo de 2025, la Federación Nacional de Industriales de la Madera (FEDEMADERAS), extiende una invitación al servidor Peter Gonsalo Hinostroza Chauca del PNCBMCC para participar como panelista de la “I Macrorueda de Bioeconomía” y el “III Congreso Nacional de Industriales de la Madera”, eventos organizados por FEDEMADERAS y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco de la “I Semana de Bioeconomía Colombiana: contribución desde los bosques, la madera y sus servicios ecosistémicos, al desarrollo del país”, los cuales se desarrollarán en la ciudad de Medellín, República de Colombia, del 28 al 29 de mayo de 2025;

Que, la “I Macrorueda de Bioeconomía” incluye la charla TED denominada “Experiencia del Programa en la implementación del Programa de Inversión Forestal de Perú”, cuyo objetivo es identificar oportunidades de productos y servicios de diversos sectores de la economía que identifiquen y prospecten una conexión con los productos y servicios relacionados con los bosques y la transformación de sus productos;

Que, el “III Congreso Nacional de Industriales de la Madera” incluye el diálogo: “Discusión sobre dos aproximaciones: 1) Contribución de los monocultivos a la biodiversidad y a una mayor competitividad que facilita comercialización a escala, y 2) “Visión integral de las plantaciones forestales en los trópicos”, cuyo objetivo es aportar en la concientización nacional y de Estado, sobre políticas públicas nacionales y subnacionales que desde el modelo bioeconómico visibilicen la economía forestal y de las maderas como su eje principal; así como, afianzar experiencias internacionales exitosas que contribuyan en la conformación de una Gran Clúster de Construcción Sostenible desde los productos primarios y secundarios provistos por los bosques naturales y plantados;

Que, mediante el Informe N° 00081-2025-MINAM/VMDERN, el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales remite el Informe N° 00333-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF y el Informe N° 00028-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC del PNCBMCC, mediante los cuales se propone y se sustenta técnicamente la solicitud de viaje al exterior del servidor Peter Gonsalo Hinostroza Chauca, Asesor de la Unidad Técnica del indicado Programa, respecto a la importancia de su participación como panelista en los eventos internacionales mencionados precedentemente;

Que, asimismo, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales (OGCAI), a través del Informe N° 00123-2025-MINAM/SG/OGCAI, emite opinión favorable sobre la participación del citado servidor, en los eventos propuestos, toda vez que, están alineados con la agenda internacional ambiental vigente y la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), a través del Memorando N° 00587-2025-MINAM/SG/OGPP remite el Informe N° 00222-2025-MINAM/SG/OGPP/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, mediante el cual emite opinión favorable sobre la solicitud de viaje al exterior del servidor propuesto, toda vez que, la comisión a realizar se encuentra alineada al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), a las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional (POI) y a las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MINAM, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM;

Que, conforme a lo expuesto, resulta de interés institucional la participación del referido servidor, dado que su participación como panelista en los eventos citados, permitirá recoger experiencias e iniciativas que se vienen desarrollando en otros países a fin de evaluar su implementación en nuestro país y; promover la articulación interinstitucional a fin de fortalecer iniciativas, y complementarla a través de otras intervenciones existentes en el territorio promovidas por diferentes instituciones. Además, se complementará cómo se han diseñado los mecanismos de monitoreo satelital, que permiten contar con información de los bosques e identificar los principales frentes de deforestación, así como para la identificación de ámbitos de intervención, priorización de proyectos, adopción de medidas y políticas, así como el seguimiento de compromisos de conservación entre otros;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad respectiva; por lo que, corresponde emitir la correspondiente Resolución Ministerial;

Que, de conformidad con el itinerario propuesto, resulta necesario autorizar el viaje del servidor Peter Gonsalo Hinostroza Chauca, Asesor de la Unidad Técnica del PNCBMCC, cuya participación en el evento no irrogará gastos al Tesoro Público, por cuanto, los mismos serán financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM, que restituye la vigencia de la Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM; y, la Directiva N° 002-2023-MINAM/DM, "Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes, otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas por comisiones de servicios en el exterior y en el territorio nacional", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 269-2023-MINAM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del servidor Peter Gonsalo Hinostroza Chauca, Asesor de la Unidad Técnica del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, a la ciudad de Medellín, Republica de Colombia, del 27 al 30 de mayo de 2025; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor autorizado mediante el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, presente un informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente.

Artículo 3.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, a la Oficina General de Recursos Humanos, y al servidor Peter Gonsalo Hinostroza Chauca, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

Juan Carlos Castro Vargas
Ministro del Ambiente

Número del Expediente: **2025037304**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view e ingresando la siguiente clave: **6nf017**